Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 5:01 p. m.
Para: 'notificacionesjudiciales@lamaria.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-36
Datos adjuntos: 2017-36 ADMITE.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-36

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 4:36 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-37
Datos adjuntos: 2017-37 ADMITE.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-37

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 4:36 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-35
Datos adjuntos: 2017-35 ADMITE.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-35

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 3:26 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-31, 2017-32
Datos adjuntos: 2017-32 ADMITE.pdf; 2017-31 ADMISIÓN.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2017-31, 2017-32

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 3:05 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto: MAURICIO OLIVERA GONZALEZ LE NOTIFICO APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-808
Datos adjuntos: 2016-00808 ABRE A PRUEBAS INCIDNETE 2.docx

Señores:
MAURICIO OLIVERA GONZALEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES

Cordial saludo,
Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-808, dar apertura a incidente de desacato en el siguiente sentido:

*(...) se **ABRE INCIDENTE DE DESACATO** en contra del señor* **MAURICIO OLIVERA GONZALEZ** *en su calidad de representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.*

*Asimismo se **DECRETAN LAS PRUEBAS** documentales allegadas con la solicitud de incidente.*

Por lo tanto se le concede al señor **MAURICIO OLIVERA GONZALEZ,** *Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,** el término de **DOS (02) DÍAS,** para que se pronuncien con respecto al acatamiento de lo dispuesto en la sentencia de tutela de la referencia, y atendiendo el derecho de defensa y el debido proceso se les conmina para que alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente trámite.*

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 2:58 p. m.
Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Asunto: MAURICIO OLIVERA GONZALEZ LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-824
Datos adjuntos: 2016-00824 REQUERIMIENTO PREVIO COLPENSIONES.docx

Señores:
MAURICIO OLIVERA GONZALEZ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE COLPENSIONES

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016- 824, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 2:56 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO SANCIÓN POR DESACATO. RDO 2016-811
Datos adjuntos: 2016-00811 IMPONE SANCION UARIV.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016- 811, lo siguiente:

PRIMERO. DECLARAR *que el Representante Legal de la UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE VÍCTIMAS, el señor ALAN EDMUNDO JARA URZOLA, incurrió en desacato respecto del Fallo de Tutela proferido por esta Juez Constitucional (…)*

(…)

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 2:55 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA RDO 2016-840, 2016-821, 2016-806
Datos adjuntos: 2016-00840 CIERRA DESACATO - CUMPLIMIENTO UARIV RESPUESTA.docx; 2016-00821 CIERRA INCIDENTE DE DESACATO - UARIV - RESPUESTA DE SUSPENSION DE AYUDA.docx; 2016-00806 CIERRA INCIDENTE UARIV - CONSTANCIA DE NO UBICACION.docx

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA RDO 2016-840, 2016-821, 2016-806

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 1:39 p. m.
Para: INPEC TUTELAS (tutelas@inpec.gov.co); tutelas.rmpedregal@inpec.gov.co; 'comando.ecpedregal@inpec.gov.co'; 'direccion.complejopedregal@inpec.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELE Y COMISIÓN RDO 2017-10
Datos adjuntos: T 2017-0010 Cintia Gómez Vs INPEC-Pedregal [Hecho superado].doc; 2017-10 COMISIÓN SENTENCIA .docx

JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de enero dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA : **TUTELA**
ACCIONANTE: CINTIA LORENA GOMEZ MENESES
ACCIONADO: CARCEL EL PEDREGAL
RADICADO: **33-009-2017-00010 00**

Señor
DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO COMPLEJO COPED PEDREGAL
Ciudad

Dentro del proceso de la referencia en los datos adjuntos le notifico sentencia de tutela y comisión

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: jueves, 26 de enero de 2017 1:29 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; 'sanciones.tutelas@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-8, 2017-9
Datos adjuntos: 2017-00008 (RPTA) UARIV - ayuda humanitaria - declara hecho superado.docx; 2017-0009 (RPTA) ELLA - ORDENA VERIFICAR ENTREGA DE 472.docx

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2017-8, 2017-9

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: **RECUERDE QUE ESTE CORREO ELECTRÓNICO ES DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO DE ENVÍOS DE NOTIFICACIONES (ARTÍCULO 197 DEL C.P.A.C.A EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 612 DEL C.G.DEL P.) Y COMUNICACIÓN DE ESTADO (ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.), TODO MENSAJE QUE SE RECIBA DIFERENTE A INFORMAR EL ACUSE DE RECIBIDO, NO SERÁ LEÍDO Y AUTOMÁTICAMENTE SE ELIMINARÁ DE NUESTRO SERVIDORES, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE DESPACHO NO RECIBE CORRESPONDENCIA POR MEDIO ELECTRÓNICO, TODA VEZ QUE LA RADICACIÓN SE HACE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO (PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 109 DEL C.G.DEL P.)**